B

CODI : 5114 - DRET DE LA INFORMACIÓ

PROF: CÉSAR MOLINERO SANTAMARÍA DEPARTAMENT DE PERIODISME
Dr. en Dret
UB., 1967

TREBALLS D'INVESTIGACIÓ O DE SÍNTESI SIGNIFICATIUS

1. *La información y los derechos personales*. Barcelona, Dirosa, 1971.
2. *La intervención del Estado en la Prensa*. Barcelona, Dopesa, 1971.
3. *La libertad de expresión privada*. Barcelona, ATE, 1981.

ACTIVIDTATS PROFESSIONALS SIGNIFICATIVES

1. Advocat de l'especialitat en dret públic als Col.legis de Barcelona i Madrid.

OBJECTIU DE L'ASSIGNATURA

Las libertades públicas y el Derecho de la Información forman un ordenamiento jurídico homogéneo para la adecuada participación de los ciudadanos con garantías en una sociedad democrática. El informador, que hace de la búsqueda y difusión de la noticia su profesión, precisa conocer cuáles son sus derechos y sus obligaciones en el ejercicio de las libertades tan esenciales para su actividad. Las relaciones informativas de los sujetos, el objeto y los medios son expuestas en el programa.

TEMARI

PARTE I.:

1. *Los derechos públicos subjetivos.*
   El necesario equilibrio jurídico. Las relaciones ciudadano-Estado. Naturalismo y positivismo. La socialización de las libertades.
2. *Notas históricas sobre los derechos humanos.*
   Las declaraciones de Derechos. Multiplicidad de las fuentes.
3. *Los antecedentes históricos en España. Desde 1480 hasta 1703.*
   La disposición reglamentaria de 1480 en Toledo. La subordinación religiosa. Liberalismo administrativo. Normas reglamentarias para las primeras licencias. La pragmática sanción de 7 de diciembre de 1588. Primer reglamento administrativo para la imprenta. Dos siglos de vigencia. Primera referencia a las publicaciones periódicas. Instituciones de la época. La suprema jurisdicción.
4. *Desde 1705 a 1808.*
   La licencia previa. El R.D. de 15 de diciembre de 1749. La libertad absolutista. La supresión de la tasa de los libros en 1762. El privilegio exclusivo de impresión. El primer recurso de queja en materia de prensa. La Revolución francesa y su tiempo. Disposiciones sobre la libertad de prensa. Constitución jurídica del Estado de Derecho. Supresión de periódicos y amplias medidas de policía en 1791. El primer reglamento de imprenta. Antecedentes y recursos.

5. *Desde 1808 a 1834.*
Principios normativos para la prensa. La Constitución de Bayona de 1810 (arts. 39 y 45). El Decreto de 14 de noviembre de 1810. La Constitución de las Cortes de Cádiz de 1812 (límites al poder real). El Decreto de 4 de mayo de 1814. La Ley de 22 de octubre de 1820. Constitución del jurado. La pena de muerte en la libertad de expresión.

6. *Desde 1834 a 1875.*
El reglamento de Prensa de 1834. El derecho de réplica. La Constitución de 1837. La Ley de Prensa de 22 de marzo de 1837. Definición legal del periódico. Prescripción en materia de prensa. Los medios coactivos. Restablecimiento del Jurado de Prensa. La ley Nocedal. El derecho subjetivo condicionado. Reformas de 22 de junio de 1864. La Constitución de 1869.

7. *Desde 1875 a 1936.*
El Decreto de 18 de mayo de 1875. La Ley de Imprenta de 1883. Fundamento legal. Juicio crítico. La II República. Establecimiento de la censura. La ley de defensa de la República. El régimen de excepción de la guerra civil. La llamada Ley de 22 de abril de 1938. La Ley de 18 de marzo de 1966. El posible recurso de jurisdicción.

8. *La vigente Constitución de 1978.*
Principios constitucionales de las libertades públicas. La libertad de expresión e información. El desarrollo legislativo. Garantías de su ejercicio. Instituciones no jurisdiccionales y el Ombudsman. El defensor del pueblo. La tutela jurisdiccional de los Tribunales de Justicia.

9. *La libertad de expresión en la llamada transición política.*
El desarrollo legislativo después de 1978. El terrorismo y su apología; la interpretación constitucional. Los Estados de Alarma, Excepción y Sitio. La Ley de protección civil del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

10. *La Prensa y los Servicios Públicos.* Las empresas informativas. Los servicios públicos esenciales. La radiodifusión. La televisión. La televisión por cable. La TVE es un órgano administrativo. Los canales autonómicos.

PARTE II.:

11. *Los derechos de la personalidad.* Clasificaciones y bloque de legalidad. La Ley Orgánica de Protección y Garantía.

12. *Los derechos subjetivos concretos y su amparo.*
El derecho a la voz. El derecho al nombre. El uso del nombre. Nacimiento de la persona y su identificación. Garantía contra los usos ilícitos.

13. *El derecho a la imagen.* La apropiación de la imagen. La cesión de derechos. Las fotografías sin consentimiento.

14. *El derecho al honor.*
El interés social del derecho. El respeto a la verdad. Los actos propios. La malicia en la injerencia ilegítima.

15. *Los derechos de la infancia y de la juventud.*
La libertad de expresión y la pornografía.

16. *Los límites del Código Penal.* La autoría penal. Los delitos de injurias, calumnias y desacato. Impresos clandestinos. La moral pública.

PARTE III.:

17. *Los derechos subjetivos de ámbito territorial.*
La intimidad personal y familiar. Amparo legal del domicilio. La vida privada familiar. Garantías del secreto doméstico. Declaraciones programáticas y derecho positivo. En España, Francia, Estados Unidos y Alemania. La legislación postconstitucional. La intimidad familiar. Los actos administrativos y la inviolabilidad del domicilio. La intimidad en las cárceles.

18. *La libertad de comunicar.*
La plena libertad de información. Las inmunidades de los sujetos públicos. La función de la justicia. Un valor superior del ordenamiento jurídico. La privacidad de las personas públicas. La información de las bandas de terroristas. Los procesos públicos en la información pública. El secreto sumarial. La libertad de expresión en los juicios. La violación del honor en las resoluciones judiciales.

19. *El derecho de rectificación.*
Antecedentes históricos. Contenido del derecho. El carácter de la intervención judicial.

BIBLIOGRAFIA

1 — DESANTES, J.M.: *La información como derecho.* Madrid, Editora Nacional, 1974.

4 — MOLINERO, C.: *La información y los derechos personales.* Barcelona, Dirosa, 1977.

8 - MOLINERO, C.: *La intervención del Estado en la Prensa.* Barcelona, Dopesa, 1971.

7 — MOLINERO, C.: *La libertad de expresión privada.* Barcelona, ATE, 1981.

4 - MOLINERO, C.: *Teoría y Fuentes del Derecho de la Información.* Promociones y Publicaciones Universitarias, 1989.

2 — RIVERO, J.: *Les libertés publiques.* Paris, Presses Universitaries de France, 1973.

1 - ROCHE, J.: *Libertés publiques.* Paris, Dalloz, 1974.

5 - TERROU, F.: *La información.* Vilassar de Mar (Barcelona), Oikos-Tau, 1970.

AVALUACIÓ

Al final de cada trimestre se hará un examen liberatorio. En Junio, examen final para los alumnos que tengan pendiente de aprobación un examen parcial o todo. En Septiembre, examen de la totalidad de la asignatura.